



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : AURA MARÍA AGUDELO
DEMANDADO : JESÚS ANTONIO RÍOS VELÁSQUEZ
RADICACIÓN : 2012-00155

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de abril de 2018. Al despacho paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, ocho (8) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

En atención a la solicitud que antecede se **DECRETA:**

Embargo y retención de los dineros que posea el demandado en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado a su favor y a consecuencia de la aprobación de partición y adjudicación dentro del proceso de divorcio de radicado 2012-00155.

Por secretaría, procédase como corresponda.

NOTIFÍQUESE,



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>31</u> del <u>09 MAY 2018</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
